



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 29 AGO. 2023

VISTOS:

El Informe N° 1160-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, de fecha 29 de agosto de 2023; Proveído S/N del Gerente General Municipal de fecha 29 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Asimismo, el artículo IV de la Ley N° 27972, prescribe que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en su artículo 1 establece: "Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en: (...) 2. BIENES INMATERIALES 2.1 Son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras. Este patrimonio es recreado y salvaguardado por las comunidades, grupos e individuos quienes lo transmiten de generación en generación y lo reconocen como parte de su identidad cultural y social";

Que, está considerado en el calendario de fiestas Cívicas y Religiosas de nuestra Provincia, el evento de carácter festivo y religioso organizado por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en honor a la Festividad Señor de Locumba;

Que, es función de la Municipalidad promover la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, que permitan revalorar nuestras costumbres a través de la fe de la Festividad Señor de Locumba, cuya celebración se realiza cada año del mes de septiembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 1160-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, de fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, solicita al Gerente General Municipal, ing. Emilio Cesar Córdova Flores, el reconocimiento de la Comisión de Trabajo "Festividad Religiosa Señor de Locumba", haciendo de conocimiento que el PLAN DE TRABAJO "FESTIVIDAD RELIGIOSA SEÑOR DE LOCUMBA", ha sido aprobado con acuerdo de consejo N° 037-2023-MPJB, de fecha 24 de agosto de 2023, por lo que en mérito al documento remite propuesta de las comisiones de trabajo para RECONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES BAJO ACTO RESOLUTIVO; solicita derivar a la Gerencia Municipal de Asesoría Legal para su trámite correspondiente;

Que, con Proveído S/N del Gerente General Municipal, de fecha 29 de agosto de 2023, autoriza su atención, trámite correspondiente y la emisión de acto resolutivo;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de Gerencia General Municipal, Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal de Desarrollo Económico, Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios, Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Control Patrimonial, Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 340 - 2023- A/MPJB

Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Procuraduría Pública Municipal, Secretaría General Registro Civil y Archivo; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, las **COMISIONES DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD RELIGIOSA "FESTIVIDAD SEÑOR DE LOCUMBA"**, integrado por las siguientes personas:

COMISIONES PARA LA ACTIVIDAD RELIGIOSA

COMISIÓN CENTRAL:

- ❖ Gerencia General Municipal
- ❖ Gerencia Municipal de Administración y Finanzas
- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Económico
- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- ❖ Gerencia de Municipal Planeamiento y Presupuesto
- ❖ Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica

FUNCIONES:

- Coordinación, seguimiento monitoreo y supervisión en las funciones de las comisiones.

COMISIÓN DE RECAUDACIÓN POR PARQUEO Y ESTACIONAMIENTO:

- ❖ Sub Gerencia de Supervisión (SGS) - **SUB GERENCIA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN**
- ❖ Subgerencia de Unidad Formuladora
- ❖ Subgerencia de Estudios

FUNCIONES:

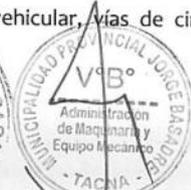
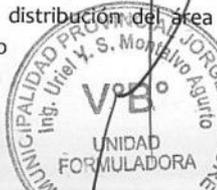
- Organización del personal para la cobranza del parqueo por categoría vehicular
- Impresión de tickets para la cobranza por categoría
- Monitoreo y control del personal y recaudación Entrega en caja del dinero recaudado diario (al término de cada turno)
- Coordinación permanente con la comisión de seguridad y Atención a delegaciones
- Coordinar para la alimentación del personal
- Dotar de Movilidad permanente
- Coordinar con la comisión General

COMISIÓN DE MANTENIMIENTO, ILUMINACIÓN, CERCADO Y MARCACIÓN ZONAS DE PARQUEO:

- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Territorial (GMDT) - **GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISION**
- ❖ Sub gerencia de Supervisión
- ❖ Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico (AMEM)

FUNCIONES:

- Diseño y elaboración de planos de zonas de parqueo, con su distribución, zonas de ingreso y salida, zonas de embarque y desembarque.
- Habilitación de vías de ingreso y salida a zonas de parqueo Nivelación del terreno y habilitación de vías de circulación.
- Cercado de terreno zona de parqueo Regado y mantenimiento permanente zona de parqueo. Iluminación de zonas de parqueo
- Construcción de torreones de vigilancia, cámaras
- Marcación en terreno la distribución del área vehicular, vías de circulación, zona de embarque y desembarque según plano





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 340 - 2023- A/MPJB

- Colocación de señalización en zona de parqueo
- Mantenimiento, control de iluminación y grupo electrógeno
- Gestionar grupo electrógeno, luminarias



COMISIÓN DE HABILITACIÓN DEL AGUA, COBRO Y LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS:

- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos (GMDSSP) - GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
- ❖ Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico (AMEM)
- ❖ Sub Gerencia de Tesorería

FUNCIONES:

- Contratación de personal para cobranza en servicios higiénicos
- Organización de personal por turnos para cobranza, control y entrega dinero recaudado en caja
- Habilitación y mantenimiento de los servicios higiénicos Públicos existentes
- Provisión de insumos (papel, jabón, desinfectante, materiales de limpieza, entre otros) Provisión y abastecimiento de agua potable, colocación de tanques de agua en zonas estratégicas
- Mantenimiento permanente de servicios higiénicos
- Gestión, alquiler y colocación de baños químicos en lugares estratégicos
- Coordinar con la comisión de atención a delegaciones para alimentación del personal
- Compra de ticket para cobranza por uso de los servicios higiénicos



COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN Y VENTA DE PUESTOS Y CAMAL:

- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Económico - GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISION
- ❖ Gerencia Municipal de Administración y Finanzas
- ❖ Sub Gerente de Contabilidad
- ❖ Sub Gerencia de Control Patrimonial
- ❖ Seguridad Ciudadana

FUNCIONES:

- Sectorización y marcación de zona comercial
- Establecer el precio de merced conductiva
- Fiscalización y control del comercio ambulatorio



COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:

- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos (GMDSSP) - GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISION
- ❖ Seguridad Ciudadana

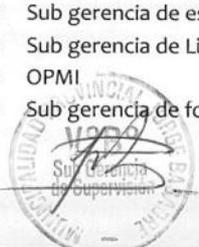
FUNCIONES:

- Cumplimiento de las ordenanzas por fiestas (Parque y Establecimiento, zonas rígidas y otros)
- Contratación personal para seguridad
- Coordinación con la Policía Nacional (PNP), Apoyo con más efectivos
- Cumplimiento del Plan de Seguridad Ciudadana
- Coordinación con la otras Municipalidades para apoyo con serenos
- Coordinación con la Comisión General
- Coordinar con la comisión de atención a delegaciones



COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL:

- ❖ Sub gerencia de estudios - SUB GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
- ❖ Sub gerencia de Liquidación y Proyectos
- ❖ OPMI
- ❖ Sub gerencia de formulación de Proyectos





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 340 - 2023- A/MPJB

FUNCIONES:

- Cumplimiento del Plan de Emergencia
- Atención de posibles emergencias a los peregrinos
- Coordinación con MINSA-ESSALUD para las emergencias
- Coordinar con la compañía de bomberos para el apoyo
- Coordinar con el Fuerte Arica para apoyo

COMISIÓN DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, VÍAS DE ACCESO:

- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Territorial (GMDT) - GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
- ❖ Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico (AMEM)

FUNCIONES:

- Limpieza de vías de acceso
- Señalización de vía de acceso
- Nivelación de terreno para parqueo
- Regado permanente zona de parqueo
- Colocación de las letras de concreto armado y la gigantografía
- Coordinación para la limpieza de la carretera Puente Camiara a Locumba, Chipe- Locumba y carretera trocha pampa Chapolla

COMISIÓN DE ATENCIÓN A DELEGACIONES:

- ❖ Gerencia General Municipal - GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
- ❖ Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial
- ❖ Sub Gerencia de Recursos Humanos
- ❖ Sub Gerencia de Tesorería
- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Económico (GMDE)
- ❖ Oficina de Procuraduría Municipal
- ❖ Gerencia Municipal de Asesoría Legal (GMAL)

FUNCIONES:

- Coordinación para la provisión de la estadía y alimentación
- Coordinar y priorizar a las delegaciones para su atención
- Calcular el número de personas que se atenderán
- Realizar la programación de los días de preparación de alimentos
- Compra de insumos para la cocina
- Formar los grupos de cocina y atención a delegaciones
- Control del número de personas atendidas en forma diaria
- Coordinar con la comisión general

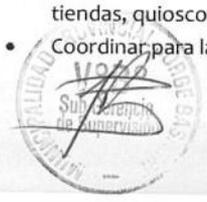
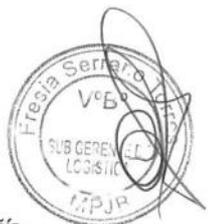
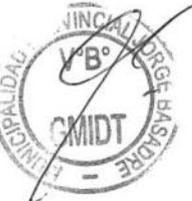
COMISIÓN DE PREVENCIÓN SANITARIA:

(Campañas de fumigación, limpieza pública e inspecciones Ingreso)

- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos (GMDSSP) GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
- ❖ Sub Gerencia de Recursos Humanos (responsable de seguridad y salud en el trabajo)

FUNCIONES:

- Realización de campañas de fumigación antes y después de la festividad
- Programar la faena de baldeado con calles antes y después de la festividad, coordinar con la compañía de bomberos
- Coordinar con entidades involucradas para charlas de capacitación a propietarios de restaurantes, tiendas, quioscos y otros
- Coordinar para las inspecciones y operativos con entidades involucradas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 340 - 2023- A/MPJB

- Coordinar con la comisión general

COMISIÓN DE AMBIENTACIÓN DEL DISTRITO:

- ❖ Gerencia Municipal de desarrollo social y servicios públicos (GMDSSP) - GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
- ❖ Gerencia Municipal de Administración y Finanzas
- ❖ Gerencia Municipal de Planeamiento y Presupuesto (GMPP)
- ❖ Sub gerencia de Formuladora
- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Territorial (GMDT)

FUNCIONES:

- Decoración del distrito (banderolas, cadenetas, entre otros)
- Colocación de banderines
- Impresión de gigantografías y banderines
- Confección y colocación de gigantografías y pancartas (banner en el puente)
- Colocación de telas en el atrio del Santuario de Locumba

COMISIÓN DE PEREGRINACIÓN DEL SEÑOR DE LOCUMBA:

- ❖ Gerencia Municipal de Planeamiento y Presupuesto (GMPP) GERENTE RESPONSABLE DE LA COMISION
- ❖ Secretaria General Registro Civil y Archivo
- ❖ Sub gerencia de Estudios
- ❖ Sub gerencia de supervisión

FUNCIONES:

- Arreglo de un altar en la sexta estación del vía crucis
- Preparación de las peticiones

COMISIÓN DE PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOCUMBA Y CONCURSO DE ALFOMBRAS

- ❖ Gerencia Municipal de Administración y Finanzas (GMAF) GERENTE EL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
- ❖ Secretaria General Registro Civil y Archivo
- ❖ Oficina Procuraduría Municipal
- ❖ Gerencia Municipal de asesoría Legal
- ❖ Gerencia Municipal de Planeamiento y Presupuesto

FUNCIONES:

- Preparación de la alfombra
- Preparación y presentación del altar

COMISIÓN DE MISA CENTRAL:

- ❖ Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones -SUB GERENCIA RESPONSABLE DE LA COMISION
- ❖ Gerencia Municipal de Planeamiento y Presupuesto
- ❖ Sub Gerencia de Recursos Humanos
- ❖ Oficina Procuraduría Municipal

FUNCIONES:

- Preparación de peticiones
- Preparación de ofrendas
- Coordinación para los equipos de sonido

SANTA MISA Y ACTIVIDADES DE VISPERA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 340 - 2023- A/MPJB

- ❖ Gerencia Municipal de Administración y Finanzas - GERENTE RESPONSABLE DE LA COMISION
- ❖ Todas sus subgerencias

FUNCIONES:

- Coordinación para el acompañamiento de 12 niños en el ingreso del Obispo.
- Coordinación para que participe en la víspera un coro parroquial.
- Coordinación con las entidades para la participación en la santa misa.
- Coordinación con el padre para las actividades por la víspera.

COMISIÓN DE DIFUSIÓN, EQUIPO DE SONIDO, PUBLICACIONES:

- ❖ Secretaria General Registro Civil y Archivo-RESPONSABLE DE LA COMISION
- ❖ Gerencia Municipal de Planeamiento y Presupuesto
- ❖ Gerencia General Municipal

FUNCIONES:

- Gestionar y coordinar la difusión de festividad religiosa (TV, radio, difusión, entre otros)
- Control de equipos de sonido

COMISIÓN DE RECEPCION A LOS ADULTOS MAYORES:

- ❖ Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos - GERENTE RESPONSABLE DE LA COMISION

FUNCIONES:

- Coordinar la movilidad para el traslado de los adultos mayores para la santa misa
- Coordinar con el padre para la bendición a los adultos mayores
- Coordinar para la recepción y atención a los adultos mayores

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los integrantes de las Comisiones a fin que asuman con responsabilidad lo que se les ha encomendado para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

- CC
- ARCHIVO
- GGM
- GMAF
- GMIDT
- GMDE
- GMDSSP
- GMPP
- GAJ
- SGS
- SGFP
- SGE
- AMEM
- SGT
- SGC
- SGCP
- SC
- SGLP
- SGPMI
- SGFP
- SGLSA
- SGRH
- OPPM
- SGRCA
- SGII



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

